

Expediente: 12785/18

Carátula: PREFERENCIAL S.A. C/ HERNANDEZ STELLA MARIS S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 07/11/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20292062576 - PREFERENCIAL S.A., -ACTOR

90000000000 - ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., -CESIONARIO

20292062576 - ORTIZ, FERNANDO RAMIRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 12785/18



H106018183069

JUICIO: PREFERENCIAL S.A. c/ HERNANDEZ STELLA MARIS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 12785/18.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IX.

San Miguel de Tucumán, 06 de noviembre de 2024.

Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 31/10/2024 presentado por el letrado Fernando Ramiro Ortiz

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562200003720817, perteneciente a los presentes autos, la suma total de \$50.766,81.- en concepto de **pago total de planilla de actualización de honorarios cedidos**, ya deducidos los aportes del 8% (\$55.181,31.- por honorarios menos \$4.414,50.- de aportes a cargo del cedente Fernando Ramiro Ortiz, CUIT: 20292062576, condición frente al IVA: monotributista) a otra cuenta del Banco Macro S.A. de titularidad del cesionario **ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S.**, CUIT: 30717841669, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CTA. CTE. n° 315909420703445, CBU: 2850159430094207034451. Hágase constar que el libramiento obedece a la cesión de honorarios realizada por el Dr. Ortiz a favor de ESTUDIO CERVANTES & ASOCIADOS S.A.S., según proveído de fecha 07/03/2023.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562200003720817, perteneciente a los presentes autos, el monto de \$9.932,64.- correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$5.518,13.-, por el 10 % a cargo de la parte condenada en costas y \$4.414,50.- por el 8% a cargo del abogado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta

arriba mencionada. MDLAM - 12785/18

Concepto: PLANILLA DE HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$55.181,31

10%\$5.518,13

8%\$4.414,50

Total orden de pago\$50.766,81

Transferencia caja\$9.932,64

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 06/11/2024

Certificado digital:
CN=RUIZ DE LOS LLANOS Alicia Valentina, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27180203392

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.